



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00338403- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2023-1490-E-UNC-DEC#FP de finalización de las ayudantías estudiantes ad-honórem de los/as estudiantes designados/as en la asignatura Psicología Clínica, durante el período del 22.10.2018 al 22.10.2020 y la RD 419/21 que prorroga excepcionalmente por seis meses a partir de la fecha de finalización del periodo correspondiente cuatro (4) ayudantías.

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 1º de la RD-2023-1490-E-UNC-DEC#FP se desaprueba la ayudantía estudiante de la alumna María de los Ángeles VILLARROEL DNI 38.279.703, con base en el informe presentado por la cátedra y que consta en el IF-2023-00725337-UNCDSA#FP.

Que la Profesora Paula Irueste, informa posteriormente que la estudiante María de los Ángeles VILLARROEL, cumplió con las obligaciones de la ayudantía para la que fue designada en la asignatura Psicología Clínica, durante el período del 22.10.2018 al 22.10.2020 y prorrogada excepcionalmente por seis meses hasta el 22/04/2021, presentando el trabajo reglamentario: "El rol de la Psicooncología Pediátrica en el marco de la Psicología Clínica", por lo que corresponde aprobarla.

Que obra en Secretaría Académica la versión digital del trabajo presentado.

Que a efectos de subsanar el error aludido es necesario rectificar la RD-2023-1490-E-UNC-DEC#FP.

Que la documentación correspondiente se encuentra incorporada al expediente de referencia mediante el IF-2023-00837532-UNC-DSA#FP.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el primer considerando y el Art. 1º de la RD-2023-1490-E-UNC-DEC#FP agregando el nombre y DNI de la estudiante María de los Ángeles VILLARROEL DNI 38.279.703 y el título del trabajo reglamentario "El rol de la Psicooncología Pediátrica en el marco de la Psicología Clínica" y por consiguiente aprobar la ayudantía y el periodo excepcional ad-honórem realizado por la misma en la asignatura Psicología Clínica de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 22.10.2018 al 22.04.2021

ARTÍCULO 2º: Rectificar el Art. 2º de la RD-2023-1490-E-UNC-DEC#FP incorporando el nombre de la estudiante María de los Ángeles VILLARROEL y por consiguiente dejar constancia de que la misma, ha realizado el trabajo previsto por la asignatura.

ARTÍCULO 3º: Rectificar el tercer considerando y el Art. 3º de la RD-2023-1490-E-UNC-DEC#FP suprimiendo el nombre y DNI de la estudiante María de los Ángeles VILLARROEL DNI 38.279.703.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.